



CIRCULAR 21/2022



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS; JUECES DE PRIMERA INSTANCIA CIVILES, FAMILIARES, ESPECIALIZADOS EN MATERIA DEL TRABAJO, DE CONTROL, TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO Y DE EJECUCIÓN; JUEZ ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL, JUEZ ÚNICO EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, JUECES MENORES Y DE PAZ; FUNCIONARIOS EMPLEADOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LABORAN EN EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS; AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES; FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Se comunica que en **Sesión Ordinaria de Pleno** celebrada con esta fecha por los Magistrados Integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, **se le autoriza permiso del dieciocho al veintidós de octubre de dos mil veintidós, a la Magistrada Guillermina Jiménez Serafin**, Titular de la Ponencia Quince de la Segunda Sala del Primer Circuito Judicial, con sede en esta Ciudad y Titular de la Ponencia Catorce de la Sala del Segundo Distrito Judicial, con sede en Jojutla, Morelos para poder asistir al “VIII Congreso Internacional de Justicia y Prácticas Restaurativas” que se llevará a cabo en Cali, Colombia.

En consecuencia, **se designa al Magistrado Rafael Brito Miranda**, Titular de la Ponencia Siete, para **cubrir la Ponencia Quince**; y a la **Magistrada María del Carmen Aquino Celis**, Titular de la Ponencia Dos, para **cubrir la Ponencia Catorce**, durante el periodo del permiso de la Magistrada Guillermina Jiménez Serafin. Lo que se comunica para los efectos a que haya lugar.

Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el boletín judicial mediante circular y difúndase en la página de internet de este Tribunal Superior de Justicia”.

Así, por unanimidad de votos lo aprobó el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, integrado por las Magistradas y los Magistrados que estuvieron presentes **Jaime Castera Moreno, María del Carmen Aquino Celis, Rubén Jasso Díaz, Elda Flores León, María Idalia Franco Zavaleta, Rafael Brito Miranda, Andrés Hipólito Prieto, Marta Sánchez Osorio, Ángel Garduño González, Carlos Iván Arenas Ángeles, Francisco Hurtado Delgado, Guillermina Jiménez Serafin, Norberto Calderón Ocampo, Manuel Díaz Carbajal, Juan Emilio Elizalde Figueroa, y Luis Jorge Gamboa Olea** por ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **Juana Morales Vázquez**, quien da fe.

Dado en el Salón de Plenos a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil veintidós.

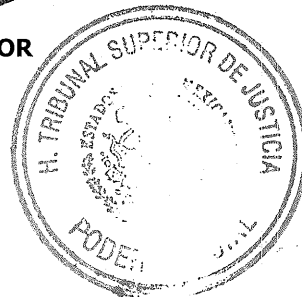
ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

D. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. JUANA MORALES VAZQUEZ.

AEEA/bety



OFICIALIA MAYOR